



Ayuntamiento de La Zubia

Expediente 4406/18

Asunto: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DEL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA.-

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de las peticiones de los interesados en la adjudicación del aprovechamiento para pastos del Monte del Pueblo situado en el municipio de La Zubia y propiedad municipal y código de la Junta de Andalucía GR-30012-AY y visto que es conveniente para este Municipio la adjudicación de dichos pastos.

A la vista de que en la sesión celebrada el 16 de marzo de 2018 se adoptaron ,entre otros, los siguientes acuerdos:

"53. Expediente 19/2018. Procedimiento de Contratación Patrimonial. Concesión aprovechamiento de pastos en Monte pueblo 30012-AY Mediante Subasta (Declaración de licitación desierta). (...)

De conformidad con los artículos 9,18,20, 138, 151, 157 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de Alcaldía nº 884/2015, por el que se delegan competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del expediente 19/2018 para la tramitación de concesión administrativa para aprovechamiento de pastos del Monte del Pueblo propiedad del Ayuntamiento de La Zubia y número de código de la Junta de Andalucía GR-30012-AY mediante procedimiento abierto, por falta de presentación de ofertas (...)"

Por la presente, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que se elaboren los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, se determine por la Intervención que porcentaje supone los ingresos derivados de su adjudicación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal y demás cuestiones que deban ser objeto de fiscalización.

SEGUNDO.- Que, una vez emitidos los informes anteriores, se emita informe jurídico en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable para la concesión administrativa del bien inmueble anteriormente referenciado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, según datos al margen,